



[https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting\\_YmMxYTNjMWUtMTM4Yi00ZTkxLWJjYWUtOGI4NGU3YmF1OWQ2](https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_YmMxYTNjMWUtMTM4Yi00ZTkxLWJjYWUtOGI4NGU3YmF1OWQ2)

[%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c1e2b0eb-42e2-4446-a0bc-7abacc95164b%22%7d](#)

“Cordial Saludo

De manera atenta me permito convocar a la niña Luciana a reunión con la Asistente Social, con el fin de conocer la percepción de la niña, frente al primer encuentro con la madre, el cual tuvo lugar el sábado 13 de Mayo, y así dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto 876 el 3 de Mayo de 2003:

"2.3 las visitas de la madre con Luciana iniciarán el día sábado 13 de mayo de 2023 de 2:00 a 4:00 de la tarde, y posterior a la visita cada 8 días, la señora asistente social del despacho se reunirá con la niña Luciana en horario no escolar y el padre autorizará esta visita para tener un diálogo con la niña sobre resultados del encuentro con la madre, la visita no se extenderá a más de 15 minutos teniendo en cuenta que los diálogos con los niños son cortos".

Es importante que, en esta reunión de carácter virtual, Luciana pueda estar en su habitación, o en un espacio íntimo, en el cual pueda dialogar con la Asistente Social del Juzgado, sin interferencias de los adultos, o alguna otra distracción, y así poder entablar un diálogo fluido, sin presiones externas.

Atentamente,  
ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES  
Asistente Social  
Juzgado Primero de Familia  
Cali, Valle del Cauca”

El sábado 3 de junio a las 10:00 a.m. se realiza reunión presencial con la niña Luciana, para conocer cómo se han ido suscitando las visitas, con la madre, cómo se ha sentido, y qué le gustaría mejorar. Se le da importancia a la relación madre – hija, por lo cual la reunión tiende a explorar sobre el acercamiento y reconstrucción del vínculo afectivo madre – hija.

### **3. RESULTADOS**

#### **Viernes 19 de Mayo**

El día 19 de mayo, se da inicio a la entrevista con la niña Luciana, por parte de la Asistente Social, saludándola y preguntándole por el colegio. Se le explica el objetivo de la reunión, y se le pregunta acerca de cómo se sintió con la reunión sostenida con la madre, y qué actividades realizaron.

Luciana comenta que cuando ella bajo al área social, la madre la recibió y le dijo que la iba a grabar, lo cual no hizo sentir cómoda a Luciana. La madre le dice a Luciana que va a llamar a su familia materna (tía – abuela), y al compañero de la madre, para que Luciana dialogara con ellos, ante lo cual Luciana se siente confundida, sin embargo, los saludó.

La madre le pregunta a Luciana si se sentía bien con ella, ante lo cual responde que sí. La madre es afectuosa de manera física, a través de abrazos, con la niña, le entrega regalos (ropa), la cual es acorde a su talla. Durante la visita, pintaron, pero Luciana expresa que la madre la estuvo grabando, y eso no la hacía sentir cómoda.

Comparten espacios dentro de la unidad cómo la tienda, donde van a tomar algo (en este espacio se encontraba el padre, con su familia paterna, tías, y primos de Luciana). Ante esta situación la madre le toma fotos al padre, expresándole a Luciana que él no podía estar ahí, esta situación vuelve a generar incomodidad en Luciana, expresándoselo a la madre.

Luciana comenta que su madre mientras la graba, le pide que exprese que ella quería estar con la madre, y que quería estar con el padre solo hasta los 10 años. Toda esta situación le genera incomodidad y confusión a Luciana, expresando: *“Pues le dije que OK, porque yo tenía pánico que me regañara”*.

La Asistente Social, le expresa a Luciana, que las dificultades que existan entre los adultos (mamá – papá), trate de no mezclarse, sino que esté pendiente de las visitas de la madre. Se le recomienda que si se siente en algún momento incomoda, con alguna actitud de la madre, se lo exprese sin ningún temor, que le pueda decir lo que no le gusta de sus acciones, por ejemplo, si no le gusta que la grabe, pueda expresárselo, o con lo que no esté de acuerdo, y así las reuniones con la madre sean más placenteras.

La Asistente Social trata de brindarle confianza a Luciana frente a las reuniones con la madre, y así evitar que sienta temor frente a estos encuentros. Luciana enfatiza durante esta reunión, que no le gusta que la madre la grabe, y no le gusta que le diga cosas que la hagan sentir incomoda. Luciana expresa que desea ver a su madre cada mes, pero la Asistente Social, le dice que por el momento va a tener visitas de la madre cada 8 días, donde lo que se busca es que puedan realizar un acercamiento madre – hija, ya que llevan cerca de tres (3) años, sin tener una relación cercana y continua.

Se termina la reunión, brindándole tranquilidad a Luciana frente a estos nuevos encuentros con la madre.

### **Sábado 3 de Junio.**

El sábado 3 de junio a las 10:00 a.m. se realiza reunión presencial con la niña Luciana, para conocer cómo se han ido suscitando las visitas, con la madre, cómo se ha sentido, y qué le gustaría mejorar. Se le da importancia a la relación madre – hija, por lo cual la reunión tiende a explorar sobre el acercamiento y reconstrucción del vínculo afectivo madre – hija.

En esta reunión Luciana es enfática en decir que no le gusta que la madre la grabe durante sus visitas, o que le diga cosas negativas acerca de su padre.

Se indaga acerca de cómo han sido estos encuentros madre – hija, con el fin de que Luciana les dé importancia a los aspectos positivos. Luciana expresa que durante este espacio comparten juegos, pintura, hablan, etc.

Luciana se siente confundida entre la alegría de volver a interactuar con su madre, y los sentimientos encontrados por sentirse parte de un conflicto entre adultos.

En este dialogo entre la Asistente Social y Luciana, compartieron en el área social de la unidad y la tienda con la cual cuenta, que queda a su interior, con el fin de generar un espacio ameno, y que Luciana no se sintiera en una entrevista formal, lo cual genera mayor apertura y confianza para responder ante lo preguntado.

#### **4. CONCLUSIONES:**

Es importante que los padres entiendan que el bienestar de su hija, está ligado al bienestar de los adultos, desde los principios de empatía y no violencia, por lo cual se hace indispensable que los padres puedan generar competencias y habilidades donde se centren en el interés superior de Luciana, y no en los intereses individuales de cada uno, lo cual va a permitir potenciar vínculos afectivos positivos, que el entorno del hogar tanto paterno como materno, sea generador de aprendizaje de normas y valores, en donde Luciana sienta que sus particularidades y necesidades son reconocidas.

Así mismo, se hace necesaria, la desmitificación de roles atribuidos al género donde se establece que el cuidado y protección es exclusivo de mujeres (madres), entendiendo que, al incluir a hombres (padres) en procesos psicosociales y de socialización, de manera cada vez más activa, se brindaran herramientas que sensibilicen o modifiquen actitudes tradicionales propias a los géneros y esto posibilitara la reducción de múltiples formas de violencias así como la potencialización de la igualdad de género en las familias.

Es así como se debe potencializar una parentalidad positiva, la cual es entendida como una relación interpersonal desde el respeto entre padre, madre y Luciana, que busca el pleno desarrollo de su hija, haciendo énfasis en el desarrollo vincular, de habilidades como la empatía, el respeto por las diferencias individuales a través del ejercicio de la no violencia.

Es así como es de vital importancia brindar herramientas pedagógicas a los padres, y sus respectivas parejas, que fomenten el ejercicio de la parentalidad positiva, enfatizando los beneficios que este tipo de crianza puede tener en el desarrollo integral de Luciana.

## 5. RECOMENDACIONES

- Fortalecer unos vínculos afectivos cálidos de Luciana con la madre, donde la niña se sienta querida, cómoda en la relación con la madre, respetada, y escuchada frente a sus sentires.

Elaboro,



Isabel Cristina Mosquera  
TorresAsistente Social  
Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali  
RP 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social

**SECRETARÍA:** A Despacho el presente asunto con presentación de informe de seguimiento, con la niña Luciana Sánchez Cataño, realizado por la Asistente Social, dentro del presente proceso.  
Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023.

**LIDA STELLA SALCEDO TASCON**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, Valle del Cauca, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés(2023)

|                       |                                       |
|-----------------------|---------------------------------------|
| Auto:                 | <b>1271</b>                           |
| Proceso:              | <b>CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL</b>    |
| Demandante            | <b>LENY YORLADIS CATAÑO RODRÍGUEZ</b> |
| Titular Acto Jurídico | <b>NELSON CAMILO SÁNCHEZ CUELLAR</b>  |
| Radicación            | <b>76-001-31-10-001-2022-00181-00</b> |

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de seguimiento realizado con la niña Luciana Sánchez Cataño, con el fin de dar cumplimiento al Auto 876 del 3 de Mayo de 2023:

“2.3 Las visitas de la madre con Luciana iniciarán el día sábado 13 de mayo de 2023 de 2:00 a 4:00 de la tarde, y posterior a la visita cada 8 días la señora asistente social del despacho se reunirá con la niña Luciana en horario no escolar y el padre autorizará esta visita para tener un diálogo con la niña sobre resultados del encuentro con la madre, la visita no se extenderá a más de 15 minutos teniendo en cuenta que los diálogos con los niños son cortos.  
2.4 Por la asistente social rendirá un informe que allegará el proceso sobre la reunión de sensibilización y cada mes los resultados de la entrevista que ha tenido con la niña Luciana Sánchez Calderón”.

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

**DISPONE:**

**ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** a las partes, el informe de seguimiento realizado con la niña Luciana Sánchez Cataño, con el fin de dar cumplimiento al Auto 876 del 3 de Mayo de 2023:

“2.3 Las visitas de la madre con Luciana iniciarán el día sábado 13 de mayo de 2023 de 2:00 a 4:00 de la tarde, y posterior a la visita cada 8 días la señora asistente social del despacho se reunirá con la niña Luciana en horario no escolar y el padre autorizará esta visita para tener un diálogo con la niña sobre resultados del encuentro con la madre, la visita no se extenderá a más de 15 minutos teniendo en cuenta que los diálogos con los niños son cortos.

2.4 Por la asistente social rendirá un informe que allegará el proceso sobre la reunión de sensibilización y cada mes los resultados de la entrevista que ha tenido con la niña Luciana Sánchez Calderón”.

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, se incorporará al expediente, y se pondrá en conocimiento de las partes, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

**NOTIFIQUESE**



**OLGA LUCIA GONZÁLEZ**

**Jueza**

ICMT20062023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

**ESTADO No. 104**

**EN LA FECHA 22 DE JUNIO DE 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO

LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

**LIDA STELLA SALCEDO TASCON**